



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0038354/2016

Córdoba,
VISTO

31 MAR 2017

Los vencimientos de las designaciones interinas de los Profesores Antonella Di Paola y Marcelo Vaiman (RD 14/17 y 162/17); y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección para cargos de Profesores Asistentes para esta Cátedra (RD 2175/16).

Que la Profesora Mariela Ruth Yesuron manifiesta que a partir del 01.04.17 ha obtenido una beca para finalización del doctorado otorgada por SeCyT UNC, por lo que no podrá continuar con sus funciones en el Curso de Nivelación.

Que resulta necesario readecuar las designaciones interinas de esta Cátedra siguiendo el mencionado orden de mérito.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01.04.17 la designación interina de la Mgter. Mariela Ruth Yesuron (Legajo 48914) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Curso de Nivelación**, cubriendo la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Néstor Ricardo Martiarena.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Mgter. Antonella Cecilia Di Paola Naranjo (Legajo 43372) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Curso de Nivelación**, a partir del 01.04.17 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Néstor Ricardo Martiarena.

Artículo 3º: Designar interinamente al Lic. Marcelo Vaiman (Legajo 46657) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Curso de Nivelación**, a partir del 01.04.17 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Matías Dreizik.

Artículo 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 319

Dr. OLIVERA PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
D.E.
FACULTAD DE PSICOLOGÍA